



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

2964

El Pleno del Ayuntamiento de Esporles aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Expd. 1162/21

El Pleno del Ayuntamiento de Esporles en sesión extraordinaria y urgente celebrada día 12 de abril de 2022, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Expte. 1162/21

Queda expuesto al público, el presente acuerdo provisional, por el plazo de 30 días a partir de su publicación en el BOIB, de acuerdo con lo establecido al art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y se expondrá en el BOIB el texto íntegro del reglamento.

Esporles, 12 de abril de 2022

La alcaldesa
Maria Ramon Salas

